



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1458.

CHIGUAYANTE 26 JUL 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a RUTH INOSTROZA BASTIAS, RUT. N° 11.898.570-2, en la dirección de PASAJE 2 CASA N° 1934, POBLACIÓN MANQUIMAVIDA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro Comercial de ROTISERÍA, PROVISIONES Y PAQUETERÍA.(MEF).-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ERIN LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/RFC/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..2.6..JUL..2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA: U.S.F.2